



INSTITUTO SALVADOREÑO
PARA EL DESARROLLO DE
LA MUJER

GUIA DE ORGANIZACIÓN DE ARCHIVO INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER

Elaborada Según la Norma Internacional para describir Instituciones
que custodian Fondos de Archivo. (ISDIAH)

San Salvador,



1. AREA DE IDENTIFICACIÓN

1.1. Identificador

SV-ISDEMU

1.2. Forma autorizada del nombre

Instituto Salvadoreño para El Desarrollo de La Mujer

1.3. Forma paralela del nombre

No aplica

1.4. Otras formas del nombre

ISDEMU

1.5. Tipo de institución que conserva los fondos de archivo

Institución Gubernamental Autónoma

2. AREA DE CONTACTO

2.1. Localización y dirección

Archivo Central, Segunda Avenida Sur No. 103, Barrio Candelaria, San Salvador.

Unidad de Acceso a la Información Pública (UAIP) 9a. Av. Norte n° 120, San Salvador. Republica de El Salvador, C.A.

2.2. Teléfono, fax, correo electrónico

Archivo Central : (503) 2270-4363

Archivo Especializado : (503) 25104312

UAIP: (503) 2510-4100

Correo electrónico: oficialdeinformacion@isdemu.gob.sv

Sitio Web [http:// www.isdemu.gob.sv](http://www.isdemu.gob.sv)



| | |
|--|--|
| | |
| 2.3. Personas de contacto | <p>Pilar Martínez de Meléndez Coordinadora de Archivo Central p.martinez@isdemu.gob.sv</p> <p>Angelica Maribel Guevara Encargada Archivo Especializado Angelica.guevara@isdemu.gob.sv</p> <p>Maria Gabriela Guerra Escobar Oficial de Información gabriela.guerra@isdemu.gob.sv</p> |
| | 3. AREA DE DESCRIPCIÓN |
| 3.1. Historia de la Institución que custodia los fondos de archivo | <p>En respuesta a Normativa ratificada por El Salvador como la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, CEDAW y la conferencia Beijing El Gobierno y la Asamblea Legislativa, crean el Instituto Salvadoreño para El Desarrollo de la mujer (ISDEMU) por Decreto Legislativo No. 644, de fecha 29 de febrero del año de 1996 publicado en el diario oficial N°44, Tomo 330 de fecha 01/03/1996.</p> <p>Su estructura organizativa será: Junta Directiva, Dirección Ejecutiva</p> <p>Junta Directiva que estará integrada por : Presidenta será la Titular de la Secretaria Nacional de la Familia ahora Secretaria de Inclusión Social, o quien designe el presidente de la Republica y los titulares de las siguientes instituciones , Ministerio de Justicia, Ministerio de Educación , Ministerio de Trabajo y Previsión Social, Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, Ministerio de Agricultura y ganadería, Ministerio de Seguridad Pública, Fiscal General de la Republica, Procurador General de la Republica, Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos, dos representantes de los organismos no gubernamentales nacionales, debidamente inscritos en los registros correspondientes dedicados a la promoción de la mujer.</p> <p>Algunas atribuciones del Instituto son:</p> <ul style="list-style-type: none">a) Formular, dirigir, ejecutar y vigilar el cumplimiento de la Política Nacional de la Mujer.b) Propiciar la efectiva participación de las organizaciones de mujeres, de la |



| | |
|-------------------------------------|---|
| | <p>comunidad y demás entidades de la sociedad civil, en la prevención y la solución de los problemas que afronta la mujer.</p> <p>c) Elaborar planes, proyectos y programas para erradicar toda forma de violencia contra la mujer.</p> |
| 3.2. Contexto cultural y geográfico | <p>La Unidad de Gestión Documental y Archivos, Archivo Central del ISDEMU, está situado en el Centro Histórico de San Salvador ubicado al sur de la Iglesia de Candelaria del Barrio de Candelaria inmueble declarado como Patrimonio Histórico Nacional.</p> |
| 3.3. Atribuciones/fuentes legales | <p>Ley de creación del ISDEMU, Constitución de la Republica, CEDAW, Convención de Belém do Pará, Política Nacional para el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia, Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra las Mujeres, Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres, Ley y reglamento de creación del Fondo Solidario para la Familia Microempresaria, Ley de Ética Gubernamental, Ley de Acceso a la Información Pública, Ley Contra la Violencia Intrafamiliar</p> |
| 3.4. Estructura administrativa | |

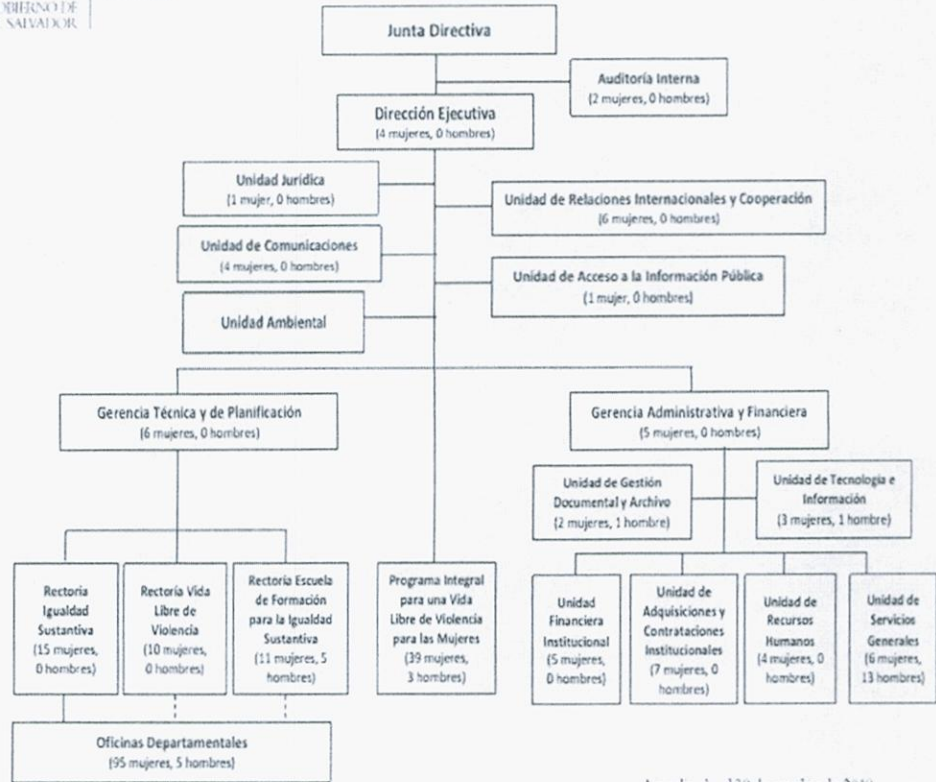


INSTITUTO SALVADOREÑO
PARA EL DESARROLLO DE
LA MUJER



INSTITUTO SALVADOREÑO
PARA EL DESARROLLO DE
LA MUJER

Organigrama Institucional aprobado según Acuerdo N° 12, del acta 1 de Sesión Extraordinaria de Junta Directiva, de fecha 22 de Febrero de 2019.



Actualizado al 30 de octubre de 2019

3.5. Gestión de documentos y política de ingreso

Transferencias documentales.

3.6. Edificio

El depósito Documental del Archivo Central está ubicado en la Segunda Avenida Sur No. 103, Barrio Candelaria, San Salvador.



| | |
|---|---|
| | <p>Semana Santa, Día del trabajador 1 de mayo Día de la Madre 10 de mayo Día del Padre 17 de junio Fiestas patronales de mes de Agosto Día de la Independencia 15 de septiembre Día de los Difuntos 2 de noviembre Fiestas Navideñas 23 diciembre al 03 enero</p> |
| 4.2. Condiciones y requisitos para el uso y el acceso | <p>Para el ingreso se debe presentar un documento de identidad al personal de vigilancia. Las consultas de usuarios externos se realizan a través de la UAIP por medio de solicitud que proporciona la Oficial de Información. Requisitos :</p> <ul style="list-style-type: none">➤ Presentar documento de identificación DUI, Carnet Minoridad o estudiante, Pasaporte➤ Llenar la solicitud de información, con los datos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública. <p>Para el personal interno, Archivo Central proporciona una boleta de préstamo la cual debe completar datos solicitados.</p> |
| 4.3. Accesibilidad | <p>El ingreso a la Unidad de Acceso a la Información Pública es por la puerta principal sobre 9ª avenida norte # 120 San Salvador, para quienes se transportan en servicio público la ruta de microbuses que transitan son : 33B, 19 La entrada principal a la Unidad de Gestión Documental y Archivos (UGDA) y el Archivo Central es sobre la Segunda Avenida Sur No. 103, Barrio Candelaria, San Salvador, donde transitan de norte a sur las rutas de buses 1, 2, 5, 10, 21, 22, 26, 48, 138 y la Ruta A. Quienes se transportan en vehículo propio hay estacionamiento interno disponible. No se cuenta con accesibilidad para personas con discapacidad.</p> |
| 5. AREA DE SERVICIOS | |
| 5.1. Servicios de ayuda a la investigación | <p>La Unidad de Acceso a la Información Pública cuenta con espacio para donde se puede solicitar información para la Consulta.</p> |
| 5.2. Servicios de | <p>Se cuenta con impresora multifuncional (impresiones , copias , Escaneos)</p> |



| | |
|---|--|
| reproducción | |
| 5.3. Espacios públicos | Área de comedor, baños , sala de espera |
| | 6. AREA DE CONTROL |
| 6.1. Identificador de la descripción | Guia de Organización de archivo del ISDEMU |
| 6.3. Reglas y/o convenciones | ISDIAH: Norma internacional para describir instituciones que custodian fondos de archivo ISO 8601: Notación estándar para fechas y horas ISO 639-2: Norma internacional de Códigos de Lengua |
| 6.4. Estado de elaboración | Sexta versión |
| 6.5. Nivel de detalle | Parcial |
| 6.6. Fechas de creación, revisión o eliminación | 2013-12-13 2014-09-17 2015-07-07 2018-08-29 2019-12-23 2020-04-17 2020-07-31 |
| 6.7. Lengua (s) y escritura(s) | Spa (ISO 639-2) |
| 6.8. Notas de mantenimiento | Pilar Martínez, Oficial de Gestión Documental y Archivos. |